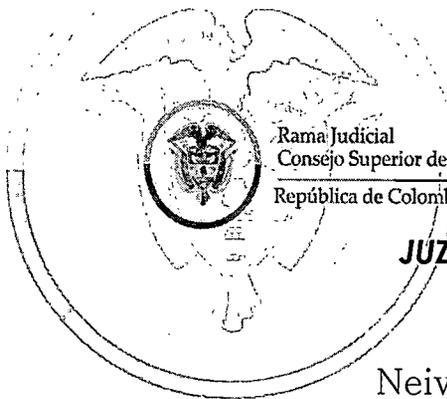


CONSTANCIA SECRETARIAL

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MPAL.- Neiva, diciembre 18 de 2018.

Como la Secretaría de Tránsito y Transporte del Huila se notificó del fallo de tutela aquí proferido el día 07 de diciembre de 2018 (flo. 42), de manera que los tres días que disponía para impugnar el mismo le venció en silencio el día 12 de diciembre de 2018 a última hora hábil. Sigue al Despacho de la señora Juez informando que la comunicación librada para notificar dicho fallo al incidentante fue devuelta por la oficina de correos informando que el inmueble indicado como dirección del mismo se encuentra cerrado.

JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

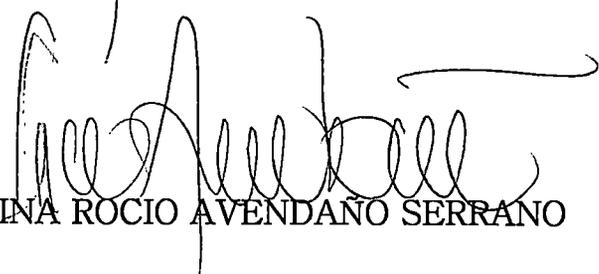
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA - HUILA

Neiva, diciembre dieciocho de dos mil dieciocho

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone surtir la notificación de la sentencia aquí proferida al accionante TEDDY RIVERA AYANCE, por edicto emplazatorio, el que deberá publicarse por la página web de la Rama Judicial, al cabo del cual se contabilizará el término que tiene para ejercitar los recursos de ley, si es del caso.

Cumplase.

La Juez,


LINA ROCIO AVENDAÑO SERRANO